

Tras las dos denuncias presentadas por la sección sindical de CCOO con fecha 29.09.2015 y 29.02.2016, referentes a la necesidad de proporcionar un calendario laboral anual para los trabajadores de Guedan, y habiendo emitido la Inspección Laboral los informes correspondientes, esta sección no está de acuerdo en el proceder de la empresa. En primera instancia y tras el primer informe, sin consultar con los representantes de los trabajadores como dispone el artículo 9.1 del Convenio de Locales y Campos Deportivos, Guedan elabora unos calendarios por centro con horarios de apertura y cierre de cada instalación. Los calendarios a los que nos referimos y que esta sección sindical demanda son por trabajador/a, en los que se especifique la jornada mes a mes y el cómputo total anual de horas realizadas. Consideramos que la confección de un calendario anual por trabajador/a es una medida de suma importancia para los intereses de todos/as los compañeros/as y reincidimos en que así lo valora, tanto el propio convenio como los informe de la Inspección. Adjuntamos unos calendarios tipo como muestra, confiando en que el resto de las secciones sindicales que conforman este Comité y la dirección de la empresa tengan a bien valorar y se pronuncien al respecto.

Fdo.

Ana Bella González Gómez

Raúl Pagán Martínez

Mikel Landajuela Totorikagüena

Sección Sindical de CCOO

